

Técnicas Instrumentales (Facultades de Farmacia).
 Bioquímica (de Facultades de Farmacia).
 Fisiología Animal (de Facultades de Farmacia).
 Bioquímica (de Facultades de Veterinaria).
 Fisiología (de Facultades de Veterinaria).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27667

ORDEN de 27 de agosto de 1982 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el

punto catorce de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3. Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.

4. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Segovia

Alfonso Ortiz, Agustina.
 Alonso Fernández-Aceytuno, María Teresa.
 Alonso Nieto, Liberia.
 Alvarez de Frutos, María Elena.
 Arribas Calvo, Almudena.
 Benito Casla, María Fuencisla.
 Benito Velasco, Pedro Sebastián.
 Bravo Sacristán, Montserrat.
 Caballero Fernández, Rosa María.
 Calle Hernanz, María Antonia.
 Cecilia Martín, María del Carmen.
 Díaz Aranda, Mercedes.
 Esteban Rincón, Alicia.
 Fernández Alvarez, Belarmina.
 Frutos García, María Luz.
 Garrido Moreno, María Eugenia.

González Calvo, Agustina.
 Gutiérrez Mejías, María del Pilar.
 Hernández López, María Jesús.
 Hernanz Antón, María del Carmen.
 Jiménez García, Margarita.
 Lanciego Martín, María Luisa.
 Lázaro Cecilia, Pilar.
 López Losáñez, Eufemia.
 Lorasque Mateo, Margarita.
 Machuca Llamas, Carmen.
 Martín Herrero, María Josefa.
 Martín Requero, María Isabel.
 Marugán Rincón, Concepción.
 Morilla Martínez, Julia.
 Nieto Valentín, María del Carmen.
 Otero Martín, Francisco.
 Palacios Palacios, José Angel.

Pastor Calvo, María Loreto.
 Pérez Ayuso, María del Milagro.
 Ramos Liter, María Luisa.
 Rascón Moreno, Juan Antonio.
 Redondo Olea, Marina.
 Rodríguez Fernández, Virginia.
 Rodríguez Velasco, Mario.
 Rojo de Diego, Ana María.
 Sáez García, Ciriaco.
 Santa Isabel Hernández, María del Carmen.
 Sanz Galicia, María Paz.
 Sastre Rubio, Mercedes.
 Segovia Rubio, Gregoria.
 Serrano García, Juan Cruz.
 Toledo Vicente, María Antonia.
 Velasco Maté, Felipa.
 Villameriel Meneses, Mercedes.

27668

ORDEN de 30 de agosto de 1982 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980.

Ilma. Sra.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto undécimo de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

1. Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3. Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.

4. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Huelva

Alcaide Macías, Juan Antonio.
 Alonso Domínguez, Inmaculada.
 Barrera Camacho, Antonio.
 Bermejo Martínez, María Teresa.
 Calderón Naranjo, Catalina.
 Castilla Hidalgo, Modesto.
 Castilla Repiso, Isabel.
 Contreras García, Juana.
 De la Torre de Juana, María del Pilar.
 Delgado Mirando, María Luisa.

Domínguez Ortega, Mateo.
 Domínguez Soltero, José.
 Fernández Torres, Angeles.
 Froufe Quintar, Sindo.
 García Asuero, Baltasar.
 García Delgado, Francisco.
 García Manzano, Dolores.
 Gómez Ordóñez, María Luz.
 Gómez Pollino, María Isabel.
 Gordillo Ochoa, María del Carmen.
 Hernández Jiménez, María de la Paz.
 Hidalgo Martín, Cristobalina.

Iglesia Rosado, Manuel.
 Infantes Escudero, Mercedes.
 Jiménez Moreno, Concepción.
 Lara Castro, Ana.
 Luna Gil, Flores.
 Martín Coronel, Mercedes.
 Pérez Gallego, María de las Mercedes.
 Pérez Mora, Ana María.
 Poyato Rodríguez, María Dolores.
 Prieto Lomba, María Ascensión.
 Quintero Pérez, Carmen.
 Rino Espín, María Teresa.